

**CENTENNIAL BANK  
OGDEN, UTAH**

**GUÍA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**Centro de llamadas de la FDIC: (800) 889-4976**

**HORARIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE LLAMADAS DE LA FDIC – TODOS LOS HORARIOS SON DE LA ZONA DE MONTAÑA**

**Viernes, 5 de marzo: hasta las 9:00 PM**  
**Sábado, 6 de marzo: 9:00 AM – 6:00 PM**  
**Domingo, 7 de marzo: 12:00 PM – 6:00 PM**  
**Posteriormente: 8:00 AM – 8:00 PM**

**¿Está totalmente asegurada mi cuenta? <http://www2.fdic.gov/afi/index.asp>  
Calculadora del seguro de depósitos (EDIE): <http://www.myfdicinsurance.gov>**

El Departamento de Instituciones Financieras de Utah cerró Centennial Bank, Ogden, Utah, el viernes, 5 de marzo de 2010. Posteriormente, se asignó como síndico a la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC). De acuerdo a las normas reglamentarias, el público no recibe un aviso por anticipado del cierre.

**Ningún cliente con depósitos en Centennial Bank perdió dinero depositado como resultado del cierre de Centennial Bank.**

No se pudo localizar un banco para realizar la asimilación; por lo tanto, la FDIC cumplirá con su responsabilidad hacia sus depositantes asegurados y les enviará cheques por el total de sus montos asegurados. La FDIC le enviará por correo un cheque por el total de sus depósitos asegurados. Los cheques serán enviados a los depositantes por el monto de sus fondos asegurados el lunes, 8 de marzo de 2010, por la mañana. Si el saldo de sus cuentas que devengan intereses, que incluye cualquier cuenta de la que usted sea titular, es menos de \$250,000 o si su depósito está en una cuenta o cuentas que no devengan intereses, no tiene que hacer nada en este momento.

A continuación tiene las respuestas a las preguntas más frecuentes de los clientes de la institución en quiebra.

**PREGUNTAS SOBRE DEPÓSITOS**

1. **Más de \$250,000** ¿Qué sucede si tenía más de \$250,000 en mis cuentas en Centennial Bank?
2. **Bloqueo de cuentas**: Me han informado que mi cuenta está bloqueada. ¿Qué significa esto?
3. **Condición del seguro de la cuenta: ¿Está asegurada en su totalidad mi cuenta?**: ¿Existe alguna forma de verificar si mi(s) cuenta(s) en el Centennial Bank?

4. **Tarjeta de débito/Cajero automático/Cheques:** ¿Puedo seguir girando cheques o usando mi tarjeta de débito/cajero automático?
5. **Pagos automáticos/Pago de facturas en línea:** ¿Podré continuar efectuando pagos automáticos de facturas en línea?
6. **Intermediario/Depósitos con intermediario:** Soy intermediario o tengo depósitos a través de un intermediario.
7. **Cheques no aceptados:** Un comerciante no quiere aceptar mi cheque. ¿Qué puedo hacer?
8. **Reclamo de cuenta(s):** ¿Cómo puedo reclamar mi(s) cuenta(s)?
9. **Impacto al cliente:** ¿Cómo me afecta a mí este hecho?
10. **Depósito directo, Seguro social:** ¿Que sucederá con mis depósitos directos?
11. **Sanción por retiro anticipado:** ¿Recibiré una sanción por retiro anticipado si cierro mi certificado de depósito antes del vencimiento?
12. **Resumen final de cuenta:** ¿Cómo obtendré mi resumen final de cuenta de Centennial Bank?
13. **Interés:** ¿Continuaré ganando el mismo tipo de intereses?
14. **Cheques de interés/Cheques bancarios:** ¿Puedo ingresar mi cheque de interés o cheque bancario?
15. **Conexión a Internet:** ¿Por qué no funciona mi conexión por Internet?
16. **Cuentas IRA:** ¿Qué sucede si tengo una Cuenta Individual de Jubilación (IRA)?
17. **¿Perderé dinero?** ¿Perderé algo de mi cuenta de depósito?
18. **Cheques pendientes de pago:** ¿Qué sucederá con los cheques que no se han debitado de mi cuenta?
19. **Registros/Historial de cuenta:** ¿Qué sucede si necesito información sobre mi cuenta durante el tiempo que Centennial Bank estaba en operación?
20. **Declaración de impuestos - Formularios 1098/1099:** ¿Quién enviará mi información de los formularios 1098 y/o 1099?
21. **No asegurado:** ¿Recuperaré mis fondos no asegurados?
22. **Transferencias:** ¿Puedo recibir transferencias de fondos?

## **PREGUNTAS SOBRE PRÉSTAMOS**

23. **Pagos automáticos:** ¿Se realizará mi pago de la transacción ACH en la fecha designada?
24. **Emisión en préstamos de construcción:** ¿Continuarán las emisiones y se finalizará mi proyecto?
25. **Control de cupones en préstamos de construcción:** ¿Se continuará pagando a mis subcontratistas como hasta ahora?
26. **Cuentas de depósito en garantía:** ¿Seguirán pagando mis cuentas de depósito en garantía?
27. **Tarifas:** ¿Van a realizarse cambios con respecto a las tarifas o costos tras este acontecimiento?
28. **Ejecuciones hipotecarias:** ¿Continuará la FDIC con las ejecuciones hipotecarias que estén en proceso?
29. **Prestamistas y nombres de contacto:** ¿Quién es mi prestamista y ha cambiado mi punto de contacto para cuestiones del préstamo?
30. **Venta de préstamos:** ¿Se va a vender mi préstamo?
31. **Adelantos en líneas de crédito - préstamos sobre el capital de vivienda:** ¿Podré seguir obteniendo adelantos en mi línea de crédito?
32. **Solicitud de préstamo en proceso** Tengo una solicitud en proceso para un préstamo ¿Cómo va a verse afectado mi préstamo?
33. **Servicio "sweep" de préstamos** ¿Se descontinuará el servicio "sweep" de mi préstamo? Este servicio cubre mi crédito con mis cuentas corrientes para reducir el pago de interés.
34. **Línea de crédito para sobregiros:** ¿Seguirán estando cubiertos mis sobregiros con mi línea de crédito para sobregiros?
35. **Pagos:** ¿Cómo y dónde realizaré mis pagos? ¿Podré seguir pagando por teléfono o en la sucursal?
36. **Sanción por pago anticipado:** Si hago una refinanciación, ¿se suspenderá la sanción por pago anticipado?
37. **Solicitud de SBA en proceso:** ¿Que ocurrirá con mi solicitud de préstamo a la SBA (administración de pequeña empresa) que esté en proceso?
38. **Que ocurrirá ahora:** ¿Qué le ocurrirá a mi préstamo?

## PREGUNTAS GENERALES

39. **Transferencia total de depósitos comparado con transferencia de depósitos asegurados.** ¿Por qué se pasan todos los depósitos, asegurados y no asegurados, en algunas transacciones pero no en otras?
40. **Seguro de la FDIC** ¿Dónde puedo obtener más información sobre las reglas de seguro de la FDIC?
41. **Medios:** Represento a un canal de televisión/periódico/radio y deseo información.
42. **Cajas de seguridad:** ¿Cómo puedo reclamar el contenido de mi caja de seguridad?
43. **Accionistas** Soy accionista de Centennial Bankshares, Inc. ¿Qué sucederá con mis acciones?
44. **Factura pendiente de pago** Hice algunos trabajos para Centennial Bank y no me han pagado todavía.
45. **¿Qué sucedió? ¿Por qué cerró mi banco?** ¿Qué sucedió? ¿Por qué cerró el banco?
46. **Trabajar para la FDIC - por contrato o en nómina:** ¿Cómo puedo trabajar como empleado o por contrato para la FDIC?

## PREGUNTAS SOBRE SUS DEPÓSITOS

### **1. ¿Qué sucede si tengo más de \$250,000 en mis cuentas en Centennial Bank?**

Si usted tiene más de \$250,000 en su cuenta que genera intereses, o si el total de sus cuentas combinadas que generan intereses supera los \$250,000, es posible que un agente de reclamaciones de la FDIC necesite revisar sus cuentas. Le recomendamos que llame a la FDIC al (800) 889-4976 para concertar una cita telefónica con un agente de reclamaciones de la FDIC.

Si tiene una cuenta o un grupo de cuentas que generan intereses que excedan los \$250,000, tal vez necesite completar ciertas declaraciones juradas y proporcionar información para que la FDIC pueda determinar la cobertura de seguro en sus cuentas.

Si usted es un inversor con un intermediario de depósitos tal vez necesite completar uno de estos formularios tan solo si sus inversiones exceden los \$250,000. Sin embargo, deberá enviarle el formulario a su corredor de depósitos para que lo envíe a la FDIC.

Si sus depósitos NO exceden \$250,000 o si sus depósitos están en cuentas de transacciones que no devengan intereses, NO necesita completar estos documentos o comunicarse con la FDIC.

Es posible que se retengan los fondos de una cuenta si se necesita documentación adicional de un depositante. Por ejemplo, se le puede requerir una declaración de fideicomiso para demostrar las partes que participen en un acuerdo. Se le pueden enviar estos formularios por correo o puede acceder a ellos en Internet en:

<http://www.fdic.gov/regulations/laws/forms/#DepositClaims>

Si tiene alguna pregunta en relación con la presentación de las declaraciones juradas requeridas, este sitio Web contiene ejemplos e instrucciones sobre cómo completar las declaraciones. Si no encuentra respuesta a su pregunta en este sitio Web, llame al (800) 889-4976 e indique que tiene una pregunta sobre la cumplimentación de un formulario.

## **2. Me han informado que mi cuenta está bloqueada. ¿Qué significa esto?**

Es posible que la cuenta de un depositante haya sido bloqueada debido a la existencia de préstamos en mora donde el depositante es el que toma el préstamo o el garante. Además, toda cuenta que esté en garantía para un préstamo permanecerá bloqueada. Se le enviará una carta informándole de cualquier cuenta bloqueada por la FDIC junto con instrucciones sobre cómo proseguir. Si tiene alguna pregunta sobre estos tipos de bloqueos, llame a la FDIC al teléfono que figura en la carta.

Otro motivo por el que se bloquea una cuenta es la necesidad de obtener documentación adicional de un depositante. Por ejemplo, se le puede requerir una declaración de fideicomiso para demostrar las partes que participen en el acuerdo. Por favor, llame a la FDIC al (800) 889-4976 para concertar una cita telefónica.

## **3. ¿Existe alguna forma de verificar si mi(s) cuenta(s) en el Centennial Bank están totalmente aseguradas?**

Tiene a su disposición una herramienta que permite a los consumidores de un banco en quiebra verificar si su cuenta está totalmente asegurada o si necesitan comunicarse con la FDIC. El enlace a la información de contacto específica es:

<http://www2.fdic.gov/afi/index.asp>. Este servicio estará disponible para su uso en el plazo de un día después de la quiebra del banco. Después de introducir su número de cuenta aparecerá el estado de su seguro para dicha cuenta. Si se ha bloqueado su cuenta, puede que sea debido a la necesidad de obtener documentación adicional como se describe en la pregunta número 1. Si se ha bloqueado su cuenta tendrá que ponerse en contacto con la FDIC llamando al (800) 889-4976 para concertar una cita telefónica.

## **4. ¿Puedo continuar girando cheques o usando mi tarjeta de débito/cajero automático?**

No. Se han cerrado todas las cuentas. Recibirá un cheque de la FDIC en el plazo de una semana después de cerrar el banco.

## **5. ¿Podré continuar efectuando pagos automáticos de facturas en línea?**

No. Se han cerrado todas las cuentas por lo que recomendamos que se ponga en contacto con sus acreedores para establecer un nuevo acuerdo.

## **6. Soy corredor de depósitos o tengo depósitos a través de un intermediario. ¿Qué debo hacer?**

Los depósitos asegurados realizados a través de un corredor de depósitos se pagarán cuando concluya la determinación del seguro. La FDIC ofrece una guía de referencia en línea para corredores de depósitos que actúan como agentes para sus clientes inversores. Este sitio describe las políticas y los procedimientos de la FDIC que los corredores de depósitos deben seguir para presentar una cobertura de seguro de transferencia para cuentas en custodia en una institución asegurada por la FDIC que quebró. Lea la guía completa para intermediarios de depósitos que encontrará a continuación antes de dirigir sus preguntas a la FDIC:

<http://www.fdic.gov/deposit/deposits/brokers/index.html>.

Si tiene alguna pregunta con relación a la presentación de declaraciones juradas en nombre de su cliente, llame al teléfono (800) 889-4976 e indique que tiene una pregunta referente a la presentación de un formulario.

Si usted es un cliente que tiene un depósito en Centennial Bank a través de un corredor de depósitos, **debe** ponerse en contacto con su corredor si tiene alguna pregunta. Una vez que la FDIC reciba un archivo de inversor equilibrado presentado por su corredor de depósitos con toda la documentación requerida, se procederá a la transferencia de los fondos asegurados a su intermediario en su nombre.

### **7. Un comerciante no quiere aceptar mi cheque. ¿Qué puedo hacer?**

Todos los cheques se devolverán y se les pondrá el sello de "Cerrado por los reguladores". La última página de este documento es una carta que podrá presentar a sus acreedores para que entiendan que los cheques devueltos no fueron responsabilidad suya sino que el motivo fue el cierre de la institución.

### **8. ¿Cómo puedo reclamar mi(s) cuenta(s)?**

Recibirá un cheque de la FDIC en el plazo de una semana desde el cierre por correo a la dirección postal que se encuentre en los registros de Centennial Bank. Por favor, tenga en cuenta que estos fondos se transferirán a su estado como propiedad no reclamada si no canjea este cheque en el plazo de 18 meses. Se puede localizar cualquier propiedad no reclamada visitando [www.missingmoney.com](http://www.missingmoney.com) o comunicándose con la oficina del tesorero estatal o la oficina de propiedad no reclamada.

### **9. ¿Cómo me afecta a mí esta quiebra?**

Todas las cuentas han sido cerradas y usted recibirá un cheque de la FDIC en el plazo de una semana desde el cierre del banco. Será enviado a la dirección postal que se encuentre en los registros de Centennial Bank.

Si tenía un préstamo con el banco, siga girando sus cheques al Centennial Bank y envíelos a la misma dirección que ha usado hasta ahora, hasta que le indiquen lo contrario.

### **10. ¿Qué sucederá con mis depósitos directos?**

Todas las cuentas han sido cerradas; sin embargo, la FDIC ha establecido que los receptores de depósitos directos del gobierno federal (ACH) realizados por el Departamento del Tesoro de EE.UU., incluido pero sin estar limitado al Seguro Social, el Ingreso de Seguro Complementario, la Jubilación de Servicios Civiles, la Jubilación de Ferrocarril, la Administración de Veteranos y a los Reembolsos sobre el Impuesto de la Renta sean dirigidos a Zions First National Bank, Salt Lake City, UT. Tendrá que visitar una de las sucursales de Zions First National Bank para acceder a sus fondos. Podrá ponerse en contacto con ellos llamando al 1-888-874-0619

### **11. ¿Recibiré una sanción por retiro anticipado si cierro mi certificado de depósito antes del vencimiento?**

Su CD se cerrará automáticamente y recibirá un cheque de la FDIC en el plazo de una semana después del cierre. NO se le aplicará una sanción por retiro anticipado.

#### **12. ¿Cuándo obtendré mi resumen final de cuenta de Centennial Bank?**

Recibirá un resumen final por correo postal a la dirección que se encuentre en los registros de Centennial Bank en el plazo de una semana desde el cierre.

#### **13. ¿Seguiré devengando el mismo tipo de interés?**

Todos los intereses que devenguen de sus depósitos asegurados hasta el viernes, 5 de marzo de 2010, se pagarán al mismo tipo de interés. Se incluirán en el cheque que recibirá de la FDIC en el plazo de una semana después del cierre.

#### **14. ¿Puedo cobrar mi cheque de interés o cheque bancario?**

No, estos cheques no se pagarán; los cheques de interés que no se hayan pagado serán reemplazados por un nuevo cheque, emitido por la FDIC.

Los cheques bancarios, cheques certificados y órdenes de pago entran en la definición de cuentas de transacciones que no devengan intereses. Bajo el Programa de Garantía de Liquidez Temporal, las cuentas de transacciones que no devengan intereses están totalmente aseguradas. Estos artículos se pueden cambiar por un cheque de reemplazo llamando a la FDIC al (800) 889-4976.

#### **15. ¿Funcionará mi conexión por internet al Centennial Bank?**

Se han cerrado todas las cuentas y ya no tendrá acceso a su sitio Web.

#### **16. Si tengo una Cuenta Individual de Jubilación (IRA), ¿seguirán estando asegurados mis depósitos?**

Recibirá otro cheque de la FDIC para su cuenta IRA, hasta el máximo de \$250,000. Tiene 60 días para transferir los fondos a otra cuenta de jubilación. Consulte el comunicado 590 del IRS y/o a su consultor fiscal para informarse sobre las posibles consecuencias fiscales de dicha distribución. El comunicado 590 del IRS se puede obtener a través de su oficina local del IRS o a través de Internet en [www.irs.gov](http://www.irs.gov).

#### **17. ¿Perderé algo de mi cuenta de depósito?**

El capital y el interés de las cuentas aseguradas, hasta el viernes 5 de marzo de 2010, están protegidos por la FDIC por un mínimo de \$250,000. Ciertos derechos y diversos tipos de cuentas pueden asegurarse por más de \$250,000.

Si usted tiene más de \$250,000 en su cuenta que genera intereses, o \$250,000 en una cuenta IRA, o si el total de sus cuentas relacionadas que generan intereses excede \$250,000, es posible que sus cuentas deban ser revisadas por un agente de reclamaciones de la FDIC. Se revisarán todas las cuentas que parezcan estar relacionadas para determinar la propiedad y la cobertura del seguro. Para obtener información sobre los formularios que tal vez necesite completar para agilizar este proceso, lea la pregunta 1.

### **18. ¿Qué sucederá con los cheques que no se han debitado de mi cuenta?**

Los cheques que fueron emitidos en el Centennial Bank y no se procesaron antes del cierre de la institución se devolverán e indicarán "Cerrado por los reguladores". La última página de este documento es una carta que podrá presentar a sus acreedores explicando que el banco cerró y que los cheques devueltos no fueron responsabilidad suya. Póngase en contacto con sus proveedores lo antes posible.

### **19. ¿Qué sucede si necesito información sobre mi cuenta durante el tiempo que Centennial Bank estaba en operación?**

Llame a la FDIC al (800) 889-4976 para solicitar una copia de sus registros.

### **20. ¿Quién enviará mi información de los formularios 1098 y/o 1099 una vez que finalice el año?**

La FDIC será responsable de enviar por correo su información impositiva del formulario 1099. El formulario 1098 será completado por la FDIC o por el recaudador de su préstamo. Se le notificará todo cambio de propiedad o de cobro de su préstamo.

### **21. ¿Podré recuperar mis depósitos no asegurados?**

Si tiene un préstamo bajo el mismo nombre que su cuenta de depósito no asegurada, tal vez pueda compensar su monto no asegurado con su préstamo. Le recomendamos que lo hable con su agente de reclamaciones.

Si se determina que usted tiene algunos fondos no asegurados, la FDIC le enviará por correo un Certificado de Síndico. Este certificado le concede el derecho de compartir en forma proporcional los fondos que se recuperen con la venta de los activos de Centennial Bank. Tarde o temprano podrá llegar a recuperar más de sus fondos no asegurados a medida que se liquiden los activos.

Cuando se cierra una institución financiera y la Federal Deposit Insurance Corporation ("FDIC") es designada receptora, una de sus responsabilidades es vender los activos de la institución para pagar a los depositantes y a sus acreedores. El dinero generado por la venta de estos activos pasará en forma directa al síndico y se realizarán pagos periódicos a los demandantes acreditados cuando se disponga de exceso de efectivo. Si desea una explicación del proceso de dividendos, vaya a <http://www2.fdic.gov/divweb/index.asp>.

Naturalmente, usted recibirá de inmediato el pago completo de su monto asegurado mediante un cheque directamente de la FDIC.

Si ha realizado depósitos a través de un corredor de depósitos, se transferirán por usted los fondos asegurados a su corredor una vez que la FDIC reciba toda la documentación necesaria de su intermediario.

### **22. ¿Puedo recibir transferencias de fondos mediante un giro?**

No, desafortunadamente no podemos transferir su dinero directamente a los clientes con depósitos individuales.

## **PREGUNTAS SOBRE PRÉSTAMOS**

### **23. ¿Se seguirá realizando el pago automático en la fecha designada?**

No. Se han cerrado todas las cuentas. Póngase en contacto directamente con el encargado de su préstamo o con la FDIC, llamando al (800) 889-4976, para establecer un nuevo proceso para realizar sus pagos.

### **24. ¿Continuarán realizándose las emisiones para construcción? ¿Se podrá finalizar mi proyecto?**

Cada préstamo se está revisando individualmente. Cada caso se determinará por separado. Para respuestas a sus preguntas relacionadas a préstamos, póngase en contacto con el encargado de su préstamo o con la FDIC, llamando al (800) 889-4976.

### **25. ¿Se pagará a mis subcontratistas como hasta ahora?**

Para respuestas a sus preguntas relacionadas a préstamos, póngase en contacto con el encargado de su préstamo o con la FDIC, llamando al (800) 889-4976.

### **26. ¿Seguirán pagando mis cuentas de depósito en garantía?**

Se mantendrán todos los servicios realizados hasta ahora en relación a su préstamo. Si le indican que no se pagó alguna parte de sus impuestos o seguros, por favor, póngase en contacto con el encargado de su préstamo o con la FDIC, llamando al (800) 889-4976.

### **27. ¿Van a realizarse cambios con respecto a las tarifas o costos tras este acontecimiento?**

No, no se aplicarán más cargos puesto que el banco ha cerrado.

### **28. ¿Continuará la FDIC con las ejecuciones hipotecarias que estén en proceso?**

En este momento, todas las acciones de ejecución hipotecaria (foreclosure) han sido suspendidas para poder evaluar los préstamos y la habilidad del prestatario de realizar los pagos. Tenemos la intención de vender todos los préstamos y el nuevo propietario será quien decida el mejor método para cobrar el préstamo. Pueden surgir casos en los que continuaremos con el proceso de ejecución hipotecaria, pero dicho proceso se aplicaría individualmente, caso por caso.

### **29. ¿Quién es mi prestamista y ha cambiado la persona de contacto para mi préstamo?**

Su préstamo ahora es propiedad de la FDIC y seguirá siendo operado por el mismo personal con quien ha trabajado hasta ahora. Todos los contactos seguirán siendo los mismos. Para respuestas a sus preguntas relacionadas a préstamos, póngase en contacto con el encargado de su préstamo o con la FDIC, llamando al (800) 889-4976.

**30. ¿Se va a vender mi préstamo?**

Es posible que su préstamo se venda en una fecha futura aún no determinada. En el caso de que ocurra se le notificará por adelantado. Si le preocupa quién puede ser su futuro proveedor del préstamo o recaudador, tiene el derecho de refinanciar su préstamo por su cuenta con un proveedor distinto.

**31. ¿Podré seguir realizando adelantos en mi línea de crédito personal?**

No. Todas las líneas de crédito, incluidas las líneas de crédito establecidas sobre el capital de vivienda (HELOC, por sus siglas en inglés) se han suspendido. Póngase en contacto con una institución financiera diferente para establecer una relación de préstamo.

**32. Tengo una solicitud en proceso para un préstamo. ¿Cómo va a verse afectado mi préstamo?**

Para respuestas a sus preguntas relacionadas a préstamos, póngase en contacto con el encargado de su préstamo o con la FDIC, llamando al (800) 889-4976.

**33. ¿Se discontinuará el servicio "sweep" de mi préstamo? Este servicio cubre mi crédito con mis cuentas corrientes para reducir el pago de interés.**

Sí. Los servicios "sweep" de préstamos han sido discontinuados. Para respuestas a sus preguntas relacionadas a préstamos, póngase en contacto con el encargado de su préstamo o con la FDIC, llamando al (800) 889-4976.

**34. ¿Seguirán estando cubiertos mis sobregiros con mi línea de crédito para sobregiros?**

No. Se han cerrado todas las cuentas.

**35. ¿Cómo y dónde realizaré mis pagos?**

Siga realizando sus pagos como hasta ahora. Gire los cheques a nombre de Centennial Bank y use la misma dirección que antes para enviar los pagos.

**36. Si hago una refinanciación, ¿se suspenderá la sanción por pago anticipado?**

Cualquier penalización de prepago se suspenderá siempre que la FDIC como síndico del Centennial Bank tenga control del activo y que la persona que ha tomado el préstamo obtenga una refinanciación del saldo pendiente de pago en la cuenta con otra institución financiera.

**37. ¿Qué ocurrirá con mi solicitud de préstamo a la SBA (administración de pequeña empresa) que esté en proceso?**

La FDIC como síndico de Centennial Bank no iniciará nuevos préstamos. Si su préstamo ha sido aprobado por la SBA, pero aún no tiene los fondos, póngase en contacto con la FDIC llamando al (800) 889-4976.

Si su préstamo está en proceso, pero aún no ha sido aprobado por la SBA, le entregaremos el paquete de la SBA que tengamos en nuestros registros. Tendrá que

presentar su solicitud a otro prestamista aprobado por la SBA. Por favor, póngase en contacto con el encargado de su préstamo para ir a recoger su solicitud del banco.

### **38. ¿Qué le ocurrirá a mi préstamo?**

Se están revisando por separado todos los préstamos para determinar la mejor solución para cada uno. Es posible que su préstamo se venda en una fecha futura. En el caso de que ocurra se le notificará por adelantado. Si le preocupa quién puede ser su futuro prestamista o recaudador, tiene el derecho de refinanciar su préstamo con un prestamista distinto.

## **PREGUNTAS GENERALES**

### **39. ¿Por qué se pasan todos los depósitos, asegurados y no asegurados, en algunas transacciones pero no en otras?**

Cuando no se puede encontrar un comprador para un banco cerrado, la FDIC cumple con su obligación hacia los depositantes asegurados y envía un cheque del seguro.

### **40. ¿Cómo puedo obtener más información sobre las reglas de seguro de depósitos?**

Puede visitar nuestro sitio Web que contiene información sobre el seguro de depósitos y una herramienta electrónica de cálculo de seguro de depósitos (EDIE).

[www.fdic.gov](http://www.fdic.gov)

*Haga clic en Seguro de depósitos*

*Haga clic en ¿Están asegurados mis depósitos?*

*Haga clic en Sus depósitos asegurados (para una guía completa)*

*Haga clic en EDIE (para calcular su cobertura de seguro)*

También puede encargar cualquier otra publicación de la FDIC:

Federal Deposit Insurance Corporation

3501 North Fairfax Drive

Room E-1002

Arlington, VA 22226

703-562-2200 Teléfono

703-562-2296

[publicinfo@fdic.gov](mailto:publicinfo@fdic.gov)

### **41. Represento a un canal de televisión/periódico/radio y deseo información.**

Comuníquese con la Oficina de Asuntos Públicos:

Greg Hernandez

202-898-6984 (oficina)

202-340-4922 (celular)

[ghernandez@fdic.gov](mailto:ghernandez@fdic.gov)

### **42. ¿Cómo puedo reclamar el contenido de mi caja de seguridad?**

A partir del lunes, 8 de marzo de 2010, debe llamar cuanto antes a la oficina de Ogden del banco al (801) 475-7000 para concertar una cita con un encargado y vaciar los

contenidos de su caja de seguridad. Si no vacía su caja de seguridad, se abrirá a la fuerza bajo dobles medidas de control. Los contenidos volverán a ser transferidos a su estado como propiedad no reclamada, según estipula la ley estatal. Recibirá una carta en la dirección que conste en los registros del banco antes de abrir su caja a la fuerza. Se puede localizar cualquier propiedad no reclamada visitando [www.missingmoney.com](http://www.missingmoney.com) o comunicándose con la oficina del tesorero estatal o la oficina de propiedad no reclamada.

#### **43. Soy accionista de Centennial Bankshares, Inc. ¿Qué sucederá con mis acciones?**

Centennial Bank no tenía acciones de propiedad pública. Los accionistas de capital se invirtieron en la sociedad de cartera común, Centennial Bankshares, Ogden, Utah, y no en el banco. Por favor, no presente una reclamación al síndico. Debe ponerse en contacto con el agente oficial de la sociedad de cartera común si tiene alguna pregunta:

Centennial Bankshares, Inc.  
4605 S. Harrison Boulevard  
Ogden, Utah 84403

#### **44. Hice trabajo para Centennial Bank y no me han pagado el dinero que me deben. ¿Qué debo hacer?**

Deberá llenar un formulario de Prueba de Reclamación (POC). Las POC se encuentran en el sitio Web de la FDIC ([www.fdic.gov](http://www.fdic.gov)) o puede solicitar una copia llamando al (949) 208-6700. Envíe la POC completada, con documentación para apoyar su reclamación y cualquier otra información de peso a:

FDIC como síndico de Centennial Bank  
40 Pacifica, Suite 1000  
Irvine, California 92618  
Attn: Claims Agent (agente de reclamaciones)

#### **45. ¿Qué sucedió? ¿Por qué quebró el banco?**

Centennial Bank fue cerrado por el Departamento de Instituciones Financieras de Utah. No se pudo localizar un banco para realizar la asimilación; por lo tanto, la FDIC cumplirá con su responsabilidad hacia sus depositantes asegurados y les enviará cheques por el total de sus montos asegurados. Esos cheques se recibirán en el plazo de una semana después del cierre.

#### **46. ¿Cómo puedo trabajar como empleado o por contrato para la FDIC?**

Puede obtener información sobre cómo trabajar con la FDIC de la siguiente manera: Visite la página Web de la FDIC en: [www.fdic.gov](http://www.fdic.gov)  
Seleccione el Quick Link: [Contractors/Vendors/Outside Counsel](#)  
Seleccione: [Procurement Opportunities](#)

Debe inscribirse en la base de datos de Central Contractor Registration: [www.ccr.gov](http://www.ccr.gov). *Introducir su información en la base de datos no es garantía de que un profesional independiente vaya a recibir una solicitud de trabajo.*

También puede llamar al 1-866-308-4470 para más información o enviar un correo electrónico a [ProcurementOpportunities@fdic.gov](mailto:ProcurementOpportunities@fdic.gov). Por favor, incluya una declaración de sus capacidades corporativas, información de contacto y si la tiene, su condición como empresa fundada por minorías o mujeres (MWOB).

Para ver los puestos disponibles en la FDIC, consulte la información publicada en: [www.fdic.gov/about/jobs/index.html](http://www.fdic.gov/about/jobs/index.html).



5 de marzo de 2010

A quien corresponda:

El 5 de marzo de 2010, ("fecha de cierre"), el Departamento de Instituciones Financieras de Utah cerró Centennial Bank, Ogden, Utah, ("institución cerrada"). Posteriormente, la Federal Deposit Insurance Corporation ("FDIC") fue designada síndico para hacerse cargo de todas las cuestiones relacionadas con la institución cerrada.

Puesto que no ha habido una institución financiera que adquiriera los depósitos, cualquier cheque pendiente de pago será devuelto como "Cerrado por los reguladores". Esta situación fue resultado del cierre del banco y no refleja la situación de los depositantes del banco.

Ya que los depositantes de la institución cerrada no estaban al tanto del posible síndico, esperaban que los cheques de pagarían en el plazo de tiempo normal del banco. Por lo tanto, le rogamos que considere no cobrar los cargos y penalidades de cualquier cheque devuelto, debido a estas circunstancias fuera de lo normal.

Le agradecemos su cooperación y comprensión. Si tuviera preguntas o comentarios respecto a esta situación, póngase en contacto con el Departamento de Reclamaciones de la FDIC en el número (877) 875-4821 para más asistencia.

Atentamente,

Agente de reclamaciones